

Contabilización de las cuentas del grupo 7.

Caso práctico



En esta unidad vas a ver como Ana se enfrenta a la contabilización de todos los ingresos, teniendo en cuenta la existencia del Impuesto sobre el valor añadido en



algunos de ellos.

Para ello, Antonio se ha reunido con Ana para ponerla al corriente de todas las operaciones de contabilización que tiene que llevar a cabo. Este trimestre se han realizado varias operaciones como:

Venta de paraguas, algunos de ellos llegaron rotos al cliente, descuentos por cobros anticipados, aceptación de letras de cambio, entre otras.

1.- Ventas y cuentas asociadas a estas.

Caso práctico



Esta mañana se ha presentado en oficina, una clienta, viene a reclamar el último pedido de paraguas que le envió la empresa "La lluvia no moja"; en el cual había varios paraguas defectuosos.

Ante esta situación, Ana tendrán que realizar los correspondientes asientos contables de esta devolución.

Debes conocer

Te ofrecemos una presentación del contenido del **grupo 7**.

[Resumen textual alternativo](#)

Para iniciar el estudio de esta unidad debes tener en cuenta que la utilización de Plan General de Contabilidad, (PGC), será una herramienta fundamental.

Para ello debes leer con detenimiento el subgrupo 70 "Ventas", donde vas a ver las cuentas que van a ser estudiadas a continuación:

- ✓ 70 Ventas.
- ✓ 700. Ventas de mercaderías.
- ✓ 701. Ventas de productos terminados.
- ✓ 704. Ventas de envases y embalajes.

- ✔ 705. Prestaciones de servicios.
- ✔ 706. Descuentos sobre ventas por pronto pago.
- ✔ 708. Devoluciones de ventas y operaciones similares.
- ✔ 709. «Rappels» sobre ventas.

Como te darás cuenta las contrapartidas de este subgrupo 70 (ventas) son el subgrupo 57 (tesorería), si las compras se pagan y el 43 (clientes), si se dejan a deber, es decir, si no se pagan en ese momento.

Además en esta unidad vas a aprender como se contabilizan los envases asociados a las ventas, ya que pueden ser devueltos por el cliente o no.

Como por ejemplo los envases de las bebidas, los de cristal se pueden devolver, mientras los de lata no se devuelven.

Para ello utilizaremos las cuentas:

- ✔ 704. Ventas de envases y embalajes.
- ✔ 437. Envases y embalajes a devolver por clientes.

A la hora de realizar ventas, has de tener en cuenta que los clientes pueden realizar anticipos para futuras ventas, es decir, en un momento determinado los clientes tienen dinero y te hacen un adelanto, para posteriormente realizarles la venta de las mercancías que necesiten, sin tener que pagar una factura mayor.

Aquí tendremos en cuenta la siguiente cuenta:

- ✔ (438) Anticipo de clientes.

1.1.- Contabilización de las ventas.

Las cuentas de **ventas de mercaderías (700)**, **ventas de productos terminados (701)** y **prestación de servicios (705)** son cuentas de gestión (ingresos), recogen el importe de la mercancía vendida o los servicios prestados menos todos los descuentos incluidos en factura.



Cuando una empresa no vende mercaderías, pero tiene una actividad económica, como una asesoría, un dentista, un abogado, su facturación se recoge en la cuenta de Prestación de servicios (705).



Esta cuenta "Ventas de mercaderías" (700) se abonará por el importe de las ventas, con cargo a cuentas del subgrupo 43 (Clientes) ó 57 (Tesorería).

Y se cargará al finalizar el ejercicio, con abono a la cuenta de Resultado del ejercicio (129); de esto se deduce que esta cuenta tiene una duración anual.

La contabilización de las ventas de forma gráfica, sería la siguiente:

Asiento de ventas de mercaderías y prestación de servicios

Debe	Nº cuenta	Concepto	Nº cuenta	Haber
		x		
	(570)	Caja		
	(572)	Bancos		
	(431)	Clientes, efectos comerciales a cobrar		
	(430)	Clientes		
		a Venta de mercaderías	(700)	
		a Venta de productos terminados	(701)	
		a Prestación de servicios	(705)	

Debes conocer

En este enlace vas a aprender las operaciones de venta de mercaderías y prestación de servicios, así como conocer los distintos descuentos incluidos en la factura y como contabilizarlo según las distintas formas de pago.

[Venta de mercaderías](#). (0.06 MB)

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Venta de mercaderías al contado por importe de 100€.
2. Venta de mercaderías por importe de 150€, a cobrar en 30 días.
3. Venta de productos terminados por importe de 250€, se cobrará la mitad al contado y el resto en 30 días.

Mostrar retroalimentación

Asiento de ventas de mercaderías.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
100	(570)	_____ 1 _____ Caja		
		a Venta de mercaderías	(700)	100
150	(430)	_____ 2 _____ Clientes		
		a Venta de mercaderías	(700)	150
125	(430)	_____ 3 _____ Clientes		
125	(570)	Caja		
		a Venta de productos terminados	(701)	250

1.2.- Devoluciones de ventas.

Devoluciones de ventas y operaciones similares (708) es una cuenta de grupo 7, pero excepcionalmente aparece por el Debe.

En esta cuenta debes contabilizar el importe de la mercaderías devueltas por los clientes, por incumplimiento de las condiciones del pedido, bien porque llegaron fuera de plazo o defectuosas y se contabilizaran también los descuentos que efectuemos al cliente en el pedido por alguna de las circunstancias mencionadas; siempre que estos sean posteriores a la recepción de la factura.

Esta cuenta aparece por el debe y su contra partida es la cuenta de clientes (430), una minoración del derecho de cobro que tenemos pendiente con el cliente.

Y se abonará al finalizar el ejercicio, con cargo a la cuenta de resultado del ejercicio (129).

La contabilización de las devoluciones de ventas de forma gráfica, sería la siguiente:

Asiento de devolución de ventas de mercaderías

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
	(708)	_____x_____		
		Devoluciones de ventas y operaciones similares a Clientes	(430)	

Debes conocer

En este enlace vas a aprender las operaciones de devoluciones de venta de mercaderías y su contabilización.

[Devoluciones de ventas de mercaderías](#). (0.05 MB)

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Venta de mercaderías por importe de 150€, que se cobrarán en 30 días.
2. La mercancía llegó al cliente fuera de plazo y le hacemos un descuento de 20€.
3. Cobramos a los clientes, mediante cheque bancario.

[Mostrar retroalimentación](#)

Asiento de ventas, devolución y cobro de ventas de mercaderías

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
150	(430)	_____ 1 _____ Clientes a Ventas de mercaderías	(700)	150
20	(708)	_____ 2 _____ Devoluciones de ventas y operaciones similares a Clientes	(430)	20
130	(572)	_____ 3 _____ Bancos a Clientes	(430)	130

Autoevaluación

Señala cuales de las siguientes afirmaciones son correctas:

- Si las mercancías llegan al almacén del cliente en mal estado, hacemos un descuento, que se contabiliza en la cuenta de devolución ventas y operaciones similares.
- La devolución de ventas recoge un descuento que realizamos al cliente, por pagar las mercancías al contado.

Muy bien, estás en lo cierto.

No es correcto, este sería el descuento por pronto pago.

Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

1.3.- Rappels sobre venta.

«**Rappels**» o descuento por volumen de ventas (709) es una cuenta de grupo 7, pero excepcionalmente aparece por el Debe.

Esta cuenta “Rappels sobre ventas” (709) recoge los descuentos realizamos a los clientes, por haber alcanzado un volumen de pedidos; este descuento se realiza generalmente al finalizar el año, cuando se sabe el volumen de ventas alcanzado.

Esta cuenta aparece por el debe y su contra partida es la cuenta de clientes (430), disminuye el derecho de cobro que tenemos con los clientes.



Y se abonará al finalizar el ejercicio, con cargo a la cuenta de resultado del ejercicio (129).

La contabilización de los «rappels» sobre ventas de forma gráfica, sería la siguiente:

Asiento de rappels sobre ventas de mercaderías.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
	(709)	_____x «Rappels» sobre ventas a Clientes	(430)	

Debes conocer

En este enlace vas a aprender las operaciones de descuento por volumen de ventas de mercaderías (Rappels) y su contabilización.

[Rappels sobre ventas de mercaderías.](#) (0.05 MB)

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Venta de mercaderías por importe de 350€, se cobrará en 30 días.
2. Hacemos al cliente un descuento por volumen de ventas de 40€.
3. Cobramos a los clientes su deuda al contado.

[Mostrar retroalimentación](#)

Asiento de ventas, descuento por volumen de pedido y cobro de ventas de mercaderías.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
350	(430)	_____ 1 _____ Clientes a Ventas de mercaderías	(700)	350
40	(709)	_____ 2 _____ «Rappels» sobre ventas a Clientes	(430)	40
310	(570)	_____ 3 _____ Caja a Clientes	(430)	310

Autoevaluación

Indica si la siguiente afirmación es verdadera o falsa:

El rappels sobre ventas es un descuento por llegar la mercancía fuera de plazo.

- Verdadero.
- Falso.

Recuerda que este descuento es por volumen de ventas.

Muy bien, este descuento se realiza al cliente, por volumen de ventas.

Solución

- 1. Incorrecto
- 2. Opción correcta

1.4.- Descuentos por pronto pago.

Descuento sobre ventas por pronto pago (706) es una cuenta de grupo 7, pero excepcionalmente aparece por el Debe.

Esta cuenta "Descuento sobre ventas por pronto pago" (706) recoge los descuentos que se realizan a los clientes, por realizar el pago de la factura antes de la fecha de vencimiento, siempre que estos no estén incluidos en factura.

Esta cuenta aparece por el debe y su contra partida es la cuenta de clientes (430), una minoración del derecho de cobro que tenemos pendiente sobre el cliente.



Y se abonará al finalizar el ejercicio, con cargo a la cuenta de resultado del ejercicio (129).

La contabilización del descuento sobre ventas por pronto pago de forma gráfica, sería la siguiente:

Asiento de descuento por pronto pago sobre ventas.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
	(706)	$\frac{\quad \quad \quad \times \quad \quad \quad}{\quad \quad \quad}$ Descuento sobre ventas por pronto pago a Clientes	(430)	

Debes conocer

En este enlace vas a aprender las operaciones de descuento sobre ventas por pronto pago y su contabilización.

[Descuento sobre ventas por pronto pago.](#) (0.05 MB)

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Venta de mercaderías por importe de 600€, que se cobrará en 30 días.
2. La mercancía llegó con defectos y hacemos un descuento al cliente de 20€.
3. Hacemos al cliente un descuento por pronto pago de 50€ al pagar la deuda al contado.

[Mostrar retroalimentación](#)

Asiento de ventas de mercaderías con envases.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
350	(430)	<p style="text-align: center;">_____ 1 _____</p> Clientes a Venta de mercaderías	(700)	300
		a Envases y embalajes a devolver por clientes	(437)	50
50	(437)	<p style="text-align: center;">_____ 2 _____</p> Envases y embalajes a devolver por clientes a Ventas de envases y embalajes	(704)	25
		a Clientes	(430)	25

Autoevaluación

Señala cuales de la siguientes afirmaciones es la correcta:

- Todos los envases han de ser devueltos por los clientes.
- Si vendes los envases a los clientes debes anotarlo en la cuenta de ventas de envases y embalajes.
- El importe de los envases con facultad de devolución es mayor importe de la venta de mercaderías.

Quizás debas revisar los contenidos.

Bien, vamos por buen camino.

Creo que deberías pensar mejor tu respuesta.

Solución

1. Incorrecto
2. Opción correcta
3. Incorrecto

2.- Otros ingresos del ejercicio económico.

Caso práctico

Ana va a proceder a la contabilización de los diferentes ingresos que se dan en la gestión diaria de una empresa. De estos ingresos destacan los siguientes:



- ✓ Arrendamientos.
- ✓ Comisiones.
- ✓ Servicios al personal, como economatos, viviendas, transporte....
- ✓ Financieros, como intereses de cuentas bancarias, intereses de acciones y obligaciones.

Para iniciar el estudio de estos ingresos debes tener en cuenta que la utilización del Plan General de Contabilidad (PGC) será una herramienta fundamental.

Para ello debes leer con detenimiento:

- ✓ 75. Otros ingresos de gestión.
 - ✦ 752. Ingresos por arrendamientos.
 - ✦ 753. Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación.
 - ✦ 754. Ingresos por comisiones.
 - ✦ 755. Ingresos por servicios al personal.
 - ✦ 759. Ingresos por servicios diversos.
- ✓ 76. Ingresos financieros.
 - ✦ 760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio.
 - ✦ 761. Ingresos de valores representativos de deuda.
 - ✦ 762. Ingresos de créditos.
 - ✦ 769. Otros ingresos financieros.

2.1.- Otros ingresos de gestión.

Los **ingresos de gestión** son aquellos ingresos de naturaleza diversa generados por la empresa, que no formen parte de su actividad habitual y que no están comprendidos en otros subgrupos.



Algunas de las cuentas que integran este subgrupo son las siguientes:



Estas cuentas de "Otros ingresos de gestión" se abonan por el importe del ingreso con cargo al subgrupo 44 (Deudores varios) o a las cuentas de subgrupo 57 (Tesorería). Y se cargarán con abono a la cuenta 129 (Resultado del ejercicio), al calcular la empresa el beneficio o la pérdida del ejercicio económico.



La estructura contable del asiento sería:

Asiento de ingresos de gestión.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
		_____ X _____		
	(572)	Bancos		
	(570)	Caja		
	(440)	Deudores		
	(441)	Deudores, efectos comerciales a cobrar		
		a Ingresos por arrendamientos	(752)	
		a Ingresos de la propiedad industrial cedida en explotación	(753)	
		a Ingresos por comisiones	(754)	

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
		a Ingresos por servicios al personal	(755)	
		a Ingresos por servicios diversos	(759)	

Debes conocer

En este enlace vas a aprender contabilización del subgrupo 75 "Otros ingresos de gestión".

[Otros ingresos de gestión.](#) (0.05 MB)

Autoevaluación

Señala cual de la siguientes afirmaciones son correctas:

- En la cuenta ingresos por comisiones (754), se recogen los ingresos derivados de los servicios prestados a los trabajadores.

- Los ingresos procedentes de los economatos, que la empresa facilita a sus trabajadores, se contabiliza en la cuenta ingresos por servicios al personal (755).

- El arrendamiento que cobra la empresa por el local que tiene alquilado a otra empresa como almacén, se contabiliza en la cuenta de ingresos por arrendamientos (752).

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Incorrecto
2. Correcto
3. Correcto

2.2.- Ingresos financieros.

Los **ingresos financieros** recogen los ingresos que tiene la empresa en concepto de rentabilidad de acciones, obligaciones, cuentas bancarias; es decir, la renta que le proporciona a la empresa el dinero invertido.



Algunas de las cuentas que integran este subgrupo son las siguientes:

760

761

762

769

Estas cuentas se abonan por el importe del ingreso con cargo a la cuenta 572 (Bancos).

Y se cargarán con abono a la cuenta 129 (resultado del ejercicio), al calcular la empresa el beneficio o la pérdida del ejercicio económico.

Los ingresos financieros, es decir, los procedentes de acciones, obligaciones y cuentas bancarias, el banco está obligado a realizar una retención a favor de la Hacienda Pública con carácter general del 19%. Esta retención se contabiliza en la cuenta (473) Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta.



Autoevaluación

Señala cuales de las siguientes afirmaciones son correctas:

- Los intereses procedentes de inversiones en obligaciones, se contabilizan en la cuenta "Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio".
- Los intereses de los créditos, se contabilizan en la cuenta de ingresos de créditos (762).

- La rentabilidad de las cuentas bancarias, se contabiliza en "Otros ingresos financieros" (769).

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Incorrecto
2. Correcto
3. Correcto

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. La empresa cobra 100€ como rendimiento de sus cuentas bancarias, con la retención del 19% y además cobra los intereses de un crédito, por importe de 300€.

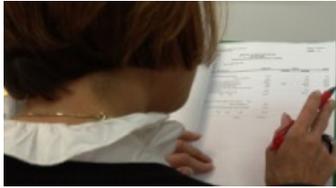
Mostrar retroalimentación

Asiento de ingresos financieros.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
81	(572)	_____x_____		
19	(473)	Banco c/c Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta a Otros ingresos financieros	(769)	100
300	(572)	_____x_____		
		Banco c/c a Ingresos de créditos	(762)	300

3.- Impuesto sobre el valor añadido.

Caso práctico



Ana se va a enfrentar con la contabilización del Impuesto sobre el valor añadido (IVA); las empresas como en la que Ana trabaja, cuando compran mercaderías soportan el IVA (IVA soportado), pero cuando venden repercuten ese IVA (IVA repercutido) a su clientela; por tanto la empresa es una simple intermediaria que liquidará el impuesto a la Administración Pública, en este caso a Hacienda. El consumidor final es el que realmente soporta el IVA.

Aunque el consumidor final es quien paga el Impuesto, quienes lo ingresan en el Tesoro son los empresarios o profesionales que prestan los servicios o entregan los bienes.

En esta unidad Ana tendrá que recordar como se contabiliza el IVA (IVA repercutido) en las ventas y sus respectivas cuentas de ingresos; es decir, como se calcula dicho impuesto y que cuentas se utilizan para su contabilización.

Para ello Ana como siempre, usará el Plan general de contabilidad, en el cual leerá el funcionamiento de la siguiente cuenta:

(477) Hacienda Pública, IVA repercutido.

3.1.- IVA repercutido.

El **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** es un tributo o carga fiscal de naturaleza **indirecta** que recae sobre el consumo y grava, en la forma y condiciones previstas en esta Ley, las siguientes operaciones:

- a. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales.
- b. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- c. Las importaciones de bienes.



Pero como no todos los productos tienen la misma consideración, la ley de IVA distingue entre **tres tipos de IVA** ([Ley 37/1992, de 28 de diciembre](#)). En términos generales cuanto más básica es la necesidad de un producto, menor es el IVA que se le aplica. El artículo 90 contempla de la Ley 37/1992 el tipo de IVA general y el artículo 91 los tipos de IVA reducidos. Los **tipos de IVA** vigentes tras las reformas fiscales son los siguientes:

IVA general (21%): es el porcentaje que se aplica por defecto a todos los productos y servicios. Electrodomésticos, ropa, calzado, tabaco, bricolaje, servicios de fontanería... La mayoría de artículos están sujetos a este tipo y más tras los últimos cambios, que llevaron hasta este tipo los servicios de peluquería, gimnasios y hostelería y otros similares. Se incluyen productos sanitarios, bienes intermedios, equipos médicos e instrumental sanitario.

IVA reducido (10%): la lista de productos y servicios que tributan a un tipo reducido es muy larga e incluye los alimentos en general (excepto los que soportan un IVA superreducido); transporte de viajeros, los árboles y arbustos frutales, las plantas hortícolas y las plantas aromáticas utilizadas como condimento.

IVA superreducido (4%): se aplica a los productos de primerísima necesidad y reciben esta consideración el pan, leche, huevos, frutas, verduras, hortalizas, cereales y quesos. Además, también se benefician de este IVA libros, periódicos y revistas no publicitarios; medicamentos de uso humano; sillas de ruedas para minusválidos y prótesis y Viviendas de Protección Oficial o VPO.

Vas a estudiar cuales son los aspectos fundamentales del IVA repercutido; para ello tienes que tener en cuenta que si la empresa vende un paraguas por 10€ más 21% de IVA, realmente la empresa repercute un IVA de:

$$10 \cdot 21/100 = 2,10 \text{ (IVA repercutido)}$$



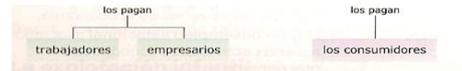
Y al contabilizar esa venta de paraguas debe realizarlo de forma separada:

- ✓ (700) Venta de mercaderías: Precio del paraguas en nuestro caso que es de 10€
- ✓ (477) Hacienda Pública, IVA repercutido: Importe del impuesto en nuestro caso 2,10€

Los **impuestos indirectos** gravan el consumo de bienes y servicios y las transmisiones de bienes y derechos en general. Ésto que dicho así puede parecer



difícil de entender es más fácil de asimilar si lo enfrentas al concepto de impuestos directos que acabamos de explicar. Y es que al contrario que los directos, **los impuestos indirectos no dependen de las características o posesiones del contribuyente, sino del producto en sí. Es decir, no repercuten directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre el consumo que realice.**



Como en el caso anterior, la mejor forma de entender qué son los impuestos indirectos es viendo algunos ejemplos de los **principales impuestos directos en España:**

- **IVA o Impuesto sobre el Valor Añadido.** Es el impuesto indirecto más conocido y quizás el que mejor expone en qué consisten los impuestos indirectos. El IVA grava los actos de consumo y está financiado por el consumidor final, ya que sobre él recae el pago del impuesto.
- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** Este impuesto grava la circulación de bienes y derechos por un lado, y el gasto del dinero o la renta que tengamos por otro. Está regulado por el Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre y Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo. El ITP grava pro una parte la compra venta de segunda mano en la que no se aplica el IVA y el AJD, el hecho de tener que documentar una compra venta, por ejemplo.
- **Impuestos especiales.** Se trata de impuestos que recaen sobre determinados bienes como son el alcohol y bebidas alcohólicas, hidrocarburos, electricidad, tabaco o la matriculación de medios de transporte. Este tipo de impuesto están regulados por la Ley 38/1992, de 28 de diciembre y el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio.

Los **impuestos directos** se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica como la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

Para que lo entiendas mejor, los impuestos directos gravan directamente el dinero que cobras o que obtienes invirtiendo, emprendiendo o realizando cualquier actividad. Ésto mismo se aplica al patrimonio que posees, es decir, pagarás impuestos sólo por el hecho de poseer el bien. **El impuesto está directamente relacionado con lo que posees o lo que ingresas.**

Los **principales impuestos directos en que se aplican en España:**

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (Ley 35/2006 de 28 de noviembre y Real Decreto 439/ 2007 de 30 de mayo). En este caso lo que se grava son las rentas que ha obtenido una persona durante un ejercicio fiscal, tanto las de trabajo como las de capital y se hace en función de una escala.
- **Impuesto sobre la Renta de no Residentes** (Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio). Este impuesto recae sobre la renta obtenida en España por personas que no viven en el territorio nacional.
- **Impuesto sobre Sociedades** (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio). Es como la declaración de IRPF pero aplicado a las empresas. Este impuesto recae sobre el beneficio neto que obtienen las empresas.
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** (Ley 29/1987, de 18 de diciembre, y Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre) Este impuesto recae sobre el dinero que o bienes que se reciben de forma gratuita pero no como contraprestación por un trabajo.
- **Impuesto sobre el Patrimonio** (Ley 19/1991, de 6 de junio, y Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre)Este impuesto recae sobre la posesión de un patrimonio, que se supone que representa una capacidad económica adicional para quien lo posee. En al actualidad sólo tiene carácter informativo.
- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles.** El IBI se aplica sobre la vivienda simplemente por el echo de poseerla.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Grava la actividad emprendedora.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.** Más conocido como el impuesto de circulación, grava el mero hecho de poseer un vehículo que esté capacitado para

circular por España, se use o no.

- **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Debes conocer

El IVA es un impuesto indirecto: no es percibido por Hacienda directamente del sujeto tributario, sino por el vendedor en el momento de toda transacción comercial (transferencia de bienes o prestación de servicios). Los vendedores intermediarios tienen el derecho a reembolsarse el IVA que han pagado a otros vendedores que los precedieron en la cadena de comercialización (crédito fiscal), deduciéndolo de la cantidad de IVA cobrado a sus clientes (débito fiscal), y debiendo abonar el saldo a Hacienda. Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA sin derecho a reembolso, lo que es controlado por Hacienda, obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final y recoger copias de éstas a la contabilidad en la empresa.

Te ofrecemos una presentación en la que te hacemos un resumen de aspectos básicos del impuesto indirecto, IVA.

[Resumen textual alternativo](#)

Ejercicio Resuelto

¿Sabrías explicar con un ejemplo cómo funciona el impuesto indirecto?

Mostrar retroalimentación

El siguiente ejemplo muestra la mecánica simplificada del impuesto indirecto, con un IVA generalizado de 10 %.

1. La empresa A produce, a partir de recursos naturales, el bien x_1 , al que fija un precio de 100€ por unidad.
2. A vende x_1 a B, con un precio de 100€, y añade 10€ en concepto de IVA. Por

- lo tanto, *B* paga a *A* 110€. *Resultado fiscal*: *A* es deudor de Hacienda por 10€.
- B* transforma cada unidad de *x1* en una unidad de *x2*, bien al que fija un precio de 150€.
 - B* vende *x2* al distribuidor *C*, adicionando IVA por 15€, *C* paga a *B* 165€. *Resultado fiscal*: *B* es deudor de Hacienda por 5€ = (15 - 10).
 - C* distribuye *x2* en el comercio minorista, fijando un precio de 200€.
 - C* vende *x2* a la tienda *D*, adicionando IVA por 20€. Entonces, *D* paga a *C* 220€. *Resultado fiscal*: *C* es deudor de Hacienda por 5€ = (20 - 15).
 - D* vende *x2* al público, fijando un precio neto de 240€.
 - El consumidor final *F* compra *x2* en la tienda *D*. Por consiguiente *F* paga por el producto 240€ (24€ de IVA). *Resultado fiscal*: *D* es deudor de Hacienda por 4€ = (24 - 20).

Como se ve en el ejemplo, todo el monto acumulado del impuesto (10+5+5+4=24€) es soportado por el consumidor final (*F*), pero ha sido percibido en varias etapas intermedias. Percepción (A+B+C+D) = impuesto pagado por el consumidor final.

Debes conocer

En el caso anterior te hemos propuesto como calculamos el IVA de una cierta cantidad de ventas pero has de tener en cuenta que en algunos casos te puedes encontrar en contabilidad el IVA incluido, es decir, que el importe que te dan para contabilizar es el total y tendrás que desglosar, el IVA de esa cantidad y la base de la cuenta.

Te planteamos en este enlace un ejercicio práctico de cómo se haría este calculo.

[IVA INCLUIDO.](#) (0.04 MB)

3.2.- Ventas con IVA.



A la hora de contabilizar el derecho de cobro por la venta de mercaderías, debes sumar el importe de las mercancías y su IVA repercutido correspondiente.



El dinero que nos entrega el cliente como anticipo por futuras ventas, debes desglosarlo en anticipo de clientes e

impuesto (IVA repercutido).

Para que te quede más claro: si recibimos un anticipo de un cliente para una futura venta de mercaderías, por importe de 236€, el dinero que entra en nuestra cuenta bancaria es por ese importe; que corresponde 200€ al anticipo de clientes para esas futuras ventas y 36€ para el IVA.

Debes conocer

En este enlace vas a aprender contabilización del subgrupo 70 “Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios..” con el impuesto sobre valor añadido (IVA).

[Ventas con IVA.](#) (0.07 MB)

Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Ana va a contabilizar un pedido de paraguas. El importe de la mercancía es de 500€, se cobrará en 30 días. (IVA 21%)
2. La mercancía llegó fuera de plazo y hacemos al cliente un descuento de 100€. (IVA 21%)
3. Cobramos al cliente al contado, con un descuento por pronto pago de 25€. (IVA 21%)

[Mostrar retroalimentación](#)

Ejercicio resuelto de ventas de mercaderías con envases y descuentos.

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
		_____1_____		

Debe (1)	Nº de cuenta (2)	Concepto (3)	Nº de cuenta (4)	Haber (5)
605	(430)	Clientes		
		a Venta de mercaderías	(700)	500
		a Hacienda Pública, IVA repercutido	(477)	105
		_____ 2 _____		
100	(708)	Devoluciones de ventas y operaciones similares		
21	(477)	Hacienda pública, IVA repercutido	(430)	121
		a Clientes		
		_____ 3 _____		
25	(706)	Descuentos sobre ventas por pronto pago		
5,25	(477)	Hacienda pública IVA repercutido		
	(572)	Caja	(430)	484
453,75		a Clientes		
		_____ x _____		

3.3.- Otros ingresos con IVA.



Otros ingresos de gestión (subgrupo 75), son aquellos ingresos de naturaleza diversa generados por la empresa, que no formen parte de su actividad habitual y que no están comprendidos en otros subgrupos.



Se contabiliza el IVA repercutido a estos ingresos de gestión; con las siguientes excepciones: los ingresos por arrendamiento para vivienda, están exentos de IVA.

Debes conocer

En este enlace vas a aprender la contabilización del subgrupo 75 “Otros ingresos de gestión” con el impuesto sobre valor añadido (IVA).

[Ingresos de gestión con IVA.](#) (0.03 MB)

Los ingresos financieros, es decir, los procedentes de acciones, obligaciones y cuentas bancarias, no llevan IVA; pero el banco está obligado a realizar una retención a favor de la Hacienda Pública con carácter general del 19%. Esta retención se contabiliza en la cuenta (473) Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta.



Ejercicio resuelto

Anota en el libro diario las siguientes operaciones:

1. Cobramos mediante transferencia bancaria, los trabajos de asesoría, realizados a otra empresa por importe de 450€. (IVA 21%)
2. Cobramos mediante transferencia bancaria, el alquiler de un local de nuestra propiedad, por importe de 850€. (21% IVA)
3. Se recibe un ingreso en la cuenta bancaria, procedente de las ayudas que la empresa tiene a sus trabajadores para el transporte, por importe de 150€. (IVA 21%)
4. Está pendiente de cobro 860€, correspondiente al alquiler de la patente propiedad de la empresa. (IVA 21%)

[Mostrar retroalimentación](#)

Ejercicio resuelto "Diario"				
Debe (1)	N° de cuenta (2)	Concepto (3)	N° de cuenta (4)	Haber (5)
544,50	(572)	x Banco c/c		
		a Ingresos por servicios diversos	(759)	450
		a Hacienda Pública, IVA repercutido	(477)	94,50
		2		
1028,50	(572)	Banco c/c		
		a Ingresos por arrendamientos	(700)	850
		a Hacienda Pública, IVA repercutido	(477)	178,50
		3		
181,50	(572)	Banco c/c		
		a Ingresos por servicios al personal	(755)	150
		a Hacienda Pública, IVA repercutido	(477)	31,50
		4		
1040,60	(440)	Deudores		
		Ingresos de la propiedad industrial cedida en expl.	(753)	860
		a Hacienda Pública, IVA repercutido	(477)	180,60
		x		

Anexo.- Licencias de recursos.

Ningún recurso de fuentes externas que requiera citar explícitamente sus datos de licencia ha sido usado en esta unidad, por lo que este anexo queda vacío. Todos los recursos utilizados, de fuentes internas, se acogen al Aviso Legal de la plataforma.